



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIÓN SIMULTANEA) EDIFICACION DESTINADA A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ACOGIDA A LA LEY N° 21.052

Establecimiento regidos por DFL N° 2 de 1998 MINEDUC.

Establecimiento de Educación Parvularia financiados con aportes regulares del estado para su funcionamiento.

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :

**Temuco
REGIÓN: Araucanía**

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
PE-1772/2021
FECHA DE APROBACIÓN
28-10-2021
ROL S.I.I
1548-16

VISTOS:

- A) Lo dispuesto en el artículo tercero transitorio de la ley N° 21.052;
- B) Las atribuciones emanadas del artículo 4° Transitorio de la Ley N° 21.052;
- C) La solicitud de Permiso de edificación y Recepción simultánea, suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 2021/2412 de fecha 20-05-2021;
- D) El cumplimiento de los antecedentes exigidos en el artículo 4° de las disposiciones transitorias de la Ley N° 21.052;
- E) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega el Permiso y la Recepción definitiva simultanea de la edificación existente destinada a con una superficie de 275,77 m2 ubicada en SAN ERNESTO N° 1098 Lote N° Manzana localidad o loteo TEMUCO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
FUNDACION EDUCACIONAL ESCUELA PARTICULAR N°210 S.F.A.T.	65.725.090-2
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
HNA. MARISOL DEL CARMEN PEREZ MORALES	

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO:

NOMBRE	R.U.T.
CLAUDIO GERMÁN BRIONES OSORIO	13.963.596-5

NOTA:

- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad provocara la anulación del presente permiso.
- No se efectuó visita a terreno.
- Aprueba ampliacion destino EDUCACIONAL en 275,77m2 completando un total de 4.277,05m2
- Cuenta con Ord. 0287 de fecha 20/02/2020 suscrita por SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Cuenta con autorizacion notarial para representación.
- Archivado en Carpeta N° 1926/2021 - Solicitud N° 2021/2412
- Conforme a lo dispuesto en el Art. 175° y 179° del Título V - Capitulo III de la Ley N° 20.958 que establece un sistema de aportes al espacio público, el monto consignado (\$ 2.104.524) deberá encontrarse pagado en forma previa a ingreso de la solicitud de recepción total o parcial de las obras.
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.
- El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: 200-211029-CMXGEI6SN-S

[Sitio verificador](#)

